



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias  
de la Comunicación  
y Diseño

**Modalidades de Consulta de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño que, previa a la emisión de las convocatorias, las personas titulares de las Jefaturas de Departamento deberán realizar al personal académico de su adscripción.**

*Modalidades aprobadas en la Sesión 01.26 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño celebrada el 30 de enero de 2026, mediante el Acuerdo DCCD.CD.03.01.26.*

- Las personas titulares de las Jefaturas de Departamento, una vez redactadas las convocatorias para concurso de oposición, realizarán una **consulta** mediante correo electrónico a todo el personal académico de su departamento y a las coordinaciones de estudios de licenciatura y posgrado.
- El personal académico del departamento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del correo correspondiente a la consulta, podrán emitir por esta misma vía, su manifestación expresa y comentarios sobre la pertinencia del perfil de las actividades a realizar y los requisitos académicos señalados en la misma.
- Las personas titulares de las coordinaciones de estudios de licenciatura y posgrado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del correo correspondiente a la consulta, podrán emitir por esta misma vía, su manifestación expresa y comentarios sobre la pertinencia y/o redundancia del perfil académico en apoyo a la docencia.
- La persona titular de la Jefatura de Departamento realizará un análisis de los resultados de la consulta y los ponderará considerando:
  - a) Las Políticas Operacionales de Docencia.
  - b) Las Políticas Operativas de Investigación.
  - c) Agenda Estratégica de Gestión Institucional 2025-2030.
  - d) Lineamientos para la creación de grupos de investigación y para el registro, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.
  - e) La pertinencia de los temas de investigación señalados en la convocatoria, tomando en consideración - sobre todo - los programas o proyectos académicos a los que se incorporará el personal académico de nueva contratación.
  - f) La pertinencia del perfil académico en apoyo a la docencia de acuerdo con el diagnóstico que presenten las coordinaciones de estudio.
  - g) La opinión del personal académico - sobre todo - de aquel que participa en los planes, programas o proyectos académicos a los que se incorporará el personal académico de nueva contratación.